



**Excmo. Ayuntamiento  
de Mairena del Alcor**

## **BANDO MUNICIPAL**

*(En vigor desde 11/03/2024 al 31/03/2024)*

**DON JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR**

**HACE SABER:**

Con motivo de la celebración de la Semana Santa 2024, este Ayuntamiento informa a todos los establecimientos de hostelería, así como a la ciudadanía en general, las medidas a tomar para garantizar la seguridad ciudadana y facilitar el tránsito de las personas y del buen discurrir de las estaciones de penitencia de las cofradías de semana santa.

- Retirada de los toldos, carpas, sombrillas, veladores y sillas desde **una hora antes** de la llegada de la cruz de guía a la altura del establecimiento hasta la finalización del paso de la cofradía.
- No servir bebidas ni comidas al exterior del establecimiento, durante el paso de las cofradías.

Una vez haya finalizado el discurrir de la hermandad, podrán nuevamente instalar sus veladores y terrazas en las condiciones autorizadas.

Asimismo, se insta a todas las personas que colaboren con los establecimientos hosteleros, facilitando el trabajo de estos profesionales en el desmontaje de veladores. Por último, se solicita a los ciudadanos para que se procure mantener el decoro y el correcto comportamiento durante el paso de las cofradías.

Lo que se hace público para el general conocimiento, en Mairena del Alcor, en la fecha de la firma abajo indicada

**D. JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ**

El Sr. Alcalde/Presidente del El Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor

